



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de mayo de 2023.-  
**DECRETO ALC. N° 3.025.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento Artículo 10, N° 7, letra L), que autorizan el trato directo cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se reciben ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Memorando N° 284, de fecha 09 de marzo de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), con Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), y Visto Bueno del Alcalde (S); Memorando N° 512, de fecha 26 de abril de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), con Visto Bueno de la Dirección Jurídica, que solicita trato directo con "**Centauro Inversiones Spa.**", para dejar operativos los equipos computacionales nuevos adquiridos por la Secretaría Comunal de Planificación (en adelante SECOPLAC); Que, con fecha viernes 24 de marzo del año 2023, se procede a realizar la publicación del proceso licitatorio N° 049/2023 denominado "Adquisición de Licencias Office y Equipos para Habilitación de Oficina de la Secretaría Comunal de Planificación"; ID Mercado Público N° 3447-68-LE23; Que, con fecha viernes 31 de marzo del año 2023, se procedió a realizar el acto de apertura técnica a las 10:30 horas, recibándose once (11) ofertas; Que, con fecha 19 de abril del año 2023 se procedió a adjudicar la licitación de manera parcial y por ende, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.719/2023 se adjudica los Ítem N°1: Plotter y el Ítem N°3: Notebook 17.3" Pulgadas; y mediante el mismo acto administrativo, se declara desierto los ítems N°2: Dos (02) Impresoras, ítem N° 4: Notebook 15.6" Pulgadas y el ítem N°5: Trece (13) Licencias Office; Que, la Empresa "**Centauro Inversiones Spa.**", RUT 76.682.546-K, cuenta con el stock para proveer del Ítem N°5: Trece (13) Licencias Office, para lo cual se solicitó cotización, considerando que se necesita adquirir de manera rápida los programas computacionales, debido a que ya fue enviada la Orden de Compra N° 3447-1133-SE23 para la adquisición de Tres (03) Notebooks Marca Gamer Katana y la Orden de Compra N° 3447-1158-SE23 para la adquisición de Diez (10) Computadores All In One Marca Lenovo, a los cuales se les debe dotar de licencias para que queden operativos; Que, la contratación directa se realizará en términos generales bajo las mismas condiciones administrativas y técnicas que rigieron la Licitación Pública ID 3447-68-LE23; Cabe indicar que la presente contratación cuenta con V°B° del Señor Alcalde Don Patricio Ferreira Rivera junto con el V°B° de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual aprobó un presupuesto disponible de \$25.870.600 para la compra de equipos computacionales y licencias. Lo anterior, indicado en memorándum N° 284/2023, el cual se adjunta para conocimiento; La Municipalidad de Alto Hospicio a fin de contratar el suministro solicita cotización al proveedor "**Centauro Inversiones Spa.**", el cual, cumple los requisitos técnicos indicados en las bases de la propuesta, por lo que entrega cotización la cual se adjunta como antecedente; Para la presente



contratación concurren las dos condicionantes que requiere la normativa, ya que se realizó propuesta pública previa, la cual es **declara desierta** y el servicio es **indispensable**; Se realiza Propuesta Pública N° 049/2023 denominada "Adquisición de Licencias Office y Equipos para Habilitación de Oficina de la Secretaría Comunal de Planificación", ID Mercado Público 3447-68-LE23, en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 1.916/2023 de fecha 23 de marzo del 2023, donde se aprueban las bases. El día viernes 31 de marzo del 2023, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura de la propuesta, presentándose once (11) ofertas; Luego del análisis de las ofertas propuestas procedió a adjudicar la licitación de manera parcial y por ende, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.719/2023 se adjudica los Ítem N°1: Plotter y el Ítem N°3: Notebook 17.3" Pulgadas; y mediante el mismo acto administrativo, se declara desierto los ítems N°2: Dos (02) Impresoras, ítem N° 4: Notebook 15.6" pulgadas y el ítem N°5: Trece (13) Licencias Office; Finalmente, el servicio es indispensable, debido a que ya fue enviada la Orden de Compra N° 3447-1133-SE23 para la adquisición de Tres (03) Notebooks Marca Gamer Katana y la Orden de Compra N° 3447-1158-SE23 para la adquisición de Diez (10) Computadores All In One Marca Lenovo, a los cuales se les debe dotar de licencias para que queden operativos, y poder estos ser distribuidos entre los profesionales de la SECOPLAC para la realización de sus funciones; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

1.- Determinese como una situación de excepción y debidamente calificada, la contratación por trato directo de, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10, N° 7, letra l) de su Reglamento con "**Centauro Inversiones Spa.**" RUT 76.682.546-k, para dejar operativos los equipos computacionales nuevos adquiridos por la Secretaría Comunal de Planificación (en adelante SECOPLAC), según las condiciones establecidas en las **Bases Administrativas y Técnicas**, el cual forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con "**Centauro Inversiones Spa.**", cuya descripción y valores son los que se indican en el siguiente recuadro:

Descripción	Cantidad	Precio Neto	Precio Neto Total
Licencias Perpetuas Microsoft Office 2021, Profesional Plus.	13	\$116.807	\$1.518.491
		Total Neto	\$1.518.491
		IVA	\$ 288.513
		Total Bruto	\$1.807.004

3.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, **se solicita eximir de la presentación de garantía por fiel cumplimiento del contrato**, en consideración con las disposiciones señaladas en el Art. 68° del Reglamento de Compras Públicas y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función del monto, de la naturaleza de los servicios y los plazos indicados.

4.- Encárguese a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, para la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de Compras Públicas se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar corresponden a una adquisición menor a las 1.000 UTM.

6.- Los equipos solicitados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta N° 215-29-07-001-002 "Programas Computacionales (ZOFRI)" o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

7.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
Nuestro mejor proyecto de vida



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico